

 Dirección General de Fiscalización Sanitaria	Requisitos para Habilitación de Botiquines de Campaña				
	Dirección General de Fiscalización Sanitaria SIPROSA				
	Registro	Cód: RG 94 DFF	Rev. 02	Vigencia: Sept 25	

Página 1 de 1

Página 1 de 1

REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN DE BOTIQUINES DE CAMPAÑA

- 1- Nota solicitando la habilitación.
- 2- Arancel: (Consultar)

BANCO MACRO

Si.pro.Sa.- Dpto. Fisc. Farmacéutica
Nº de Cuenta: 3-600-0020098277-9
C.B.U: 2850600130002009827791

ALIAS: FISC.FARMACIA

Ver Aranceles: <https://msptucuman.gov.ar/departamento-fiscalizacion-farmaceutica/>

- 3- Plano de la estructura edilicia, original, Escala 1:50 / 1:100, firmado por profesional competente y por el director técnico del establecimiento. Debe indicarse en el plano el destino de cada una de las áreas con su superficie cubierta y superficie total a habilitar.
- 4- Certificado de Cumplimiento Fiscal.
- 5- Constancia de Inscripción en ARCA.
- 6- Nota del jefe del Área Operativa, justificando la necesidad de instalar un establecimiento de este tipo.
- 7- Contrato de alquiler del local o título de Dominio.
- 8- Deben tener al frente del mismo personal que acredite idoneidad a juicio del Sistema Provincial de Salud.
- 9- Fotocopia de DNI del propietario.
- 10- Habilitación Municipal o Comunal
- 11- Declaración Jurada de Datos